



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PROFEP
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

0435

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ /19

Puebla, Pue., a

11 MAR 2019

CC. BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ, INGS. JOSE RAMON VELASCO CALDERÓN, MANUEL FLORES TRISTE, FELIX GOMEZ VELASCO, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, MARTIN ESPINOSA FAZ, BEATRIZ HERRERA MEZA.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTES

Por medio del presente se le comisiona del día 12,13, 14 Y 15 DE MARZO del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- DAR CONTINUIDAD A VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL Y CAMBIO DE USO DE SUELO A LOS PREDIOS DENOMINADOS "XICALAHUATA", CONJUNTO PREDIAL "ZOTAGCO Y COLEGTA", FORMADO POR LOS PREDIOS 1) ZOTAGCO, 2) COLEGTA, 3) PLAN DE LAS CRUCES Y 4) CERRO GRANDE, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3115 del estado de México, Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3184 del estado de México, Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3134, del estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II; 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII; del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



11 MAR 2019

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA EN PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ/EMC/IJRVC





20 MAR 2019

RECIBIDO

INFORME DE LA COMISIÓN

Memo. No. PFFA/27.3/ 113 /	2019
Fecha de entrega: 19/03/19	

Dirigido a: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE LA COMISIÓN:
DEL 12 al 15 / Marzo /2019

LUGAR: Región de la Sierra noreste y noroeste del Estado de Puebla.
Municipios de Xochiapulco y Tetela de Ocampo

En atención al oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.3/ 0435/19, de fecha 11 de Marzo del año en curso, mediante el cual se nos comisiono llevar a cabo visitas y dar seguimiento a inspecciones en materia forestal a los predios denominados "Xicalahuata", "Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colexta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colexta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande", "Amazaco", y "La Barranca", ubicado en los municipios de Xochiapulco y Tetela de Ocampo, pertenecientes a la región de la Sierra Noroeste y Noreste del Estado de Puebla, por lo que informamos a usted, que se formaron tres equipos de dos integrantes cada uno, los cuales atendieron un predio forestal y de los cuales se realizaron las actividades siguientes:

Siendo las 06:30 horas del día 12 de marzo del año en curso, nos trasladamos a dicha región, para que aproximadamente a las 10:00 horas, dar inicio y continuidad a los trabajos relacionados con el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución de programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, para los predios Xicalahuata", "Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colexta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colexta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande" y "La Barranca"

A fin de recabar información de campo, con apoyo en el plano de áreas de corta y tratamientos silvícolas, contenidos en los programas de manejo forestal autorizado para cada predio, por lo que se identificaron física y geográfica cada uno de los vértices que conforman el polígono de las áreas de corta autorizada para ser intervenidas.

Concluyéndose parcialmente la diligencia a las 20:00 horas del día 12 de marzo de 2019, pernoctándose en la zona.

13 de marzo de 2019.- aproximadamente a 09:00 horas, se continuo con la visita de inspección en materia forestal a cada uno de los predios, ubicados en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, realizando la revisión de documentos, como la autorización emitida por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitudes, informes, remisiones utilizados, cuantificación del arbolado aprovechado dentro y fuera de la anualidad, con y sin marcaje y así como el total de documentos utilizados para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables comercializadas, captura de datos, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 20:00 horas del día 13 de marzo de 2019, pernoctándose en la zona.

14 de marzo de 2019.- Se da inicio aproximadamente a 09:00 horas y se continuo con la visita de inspección en materia forestal en cada uno de los predios, ubicados en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, realizando la captura de datos, por lo que se pudo verificar que No se está cumpliendo con lo autorizado en el programa de manejo forestal. Finalizando con dichos trabajos a las 19 horas del día 14 de marzo del año en curso y pernoctando en la zona.

Por lo que como resultados se obtuvieron 2 actas de inspección por cambio de uso de suelo y 3 actas de inspección forestal, las cuales se desglosan a continuación:

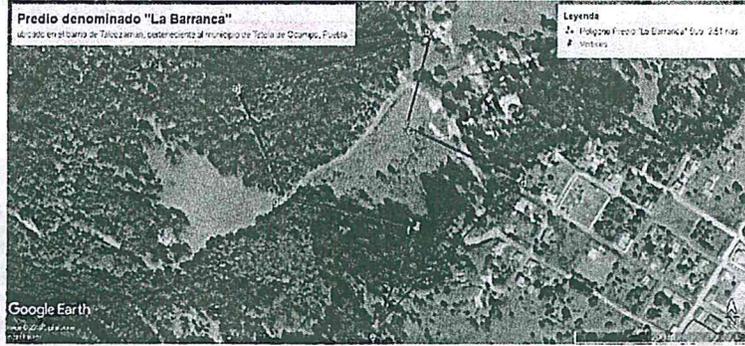
No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta N0. 043 -19 Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/028/19-172	Predio "LA BARRANCA, ubicado en la localidad de Talcozama, municipio de Tetela de Ocampo

[Handwritten signatures and stamps]

Imagen satelital tal como se indica a continuación:

COORDENADAS UTM ZONA 14 Q DATUM WGS 84		
Vértices	X	Y
a	641193	2201865
b	641390	2201936
c	641364	2201835
d	641485	2201778
e	641334	2201624
f	641376	2201726
g	641236	2201756
Superficie: 3.51 ha.		

Imagen satelital: 12/21/2018
Fuente: Google Earth pro



- 1.- El aprovechamiento de los recursos forestales maderables no fue distribuido en la totalidad de la superficie autorizada 2.14 has, ya que se estimó que solo se intervino una superficie de 4, 564 m², en donde se aprovechó el total del arbolado, cuantificado incluyéndose arbolado de los géneros *Pinus sp.* y *Quercus sp.* con marca y sin marca de martillo forestal, propiciándose con esto la selección grupal y no individual, sin que se respetara la intensidad de corta propuesta y autorizada, para el Genero *Pinus sp.*, (PINO);
- 2.- Se realizó el derribo y aprovechamiento de un volumen en excedente de 16.910 M³RTA, para el género *Pinus sp.*, con la marca de martillo forestal,
- 3.- Se realizó el derribo de un total de 17 árboles correspondientes al género *Pinus sp.* (Pino), los cuales se estima representan un volumen total de 39.741 M³RTA, y que NO cuentan con la marca de martillo forestal;
- 4.- Se realizó el derribo de un total de 27 árboles correspondientes al género *Quercus sp.* (Encino), los cuales se estima representan un volumen total de 6.078 M³RTA, y que NO cuentan con la marca de martillo forestal, los cuales son el resultado del derribo no direccional y de la inadecuada ubicación y operación de los carriles de arrime.
- 5.- se realizó la apertura de un camino que afecto una superficie de 653.67 M², de terreno forestal y el cual se encuentra ubicado en el subrodal 2, sin que se encuentre considerado para su apertura en el programa de manejo forestal.
- 6.- Así como el incumplimiento en algunos numerales de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994,

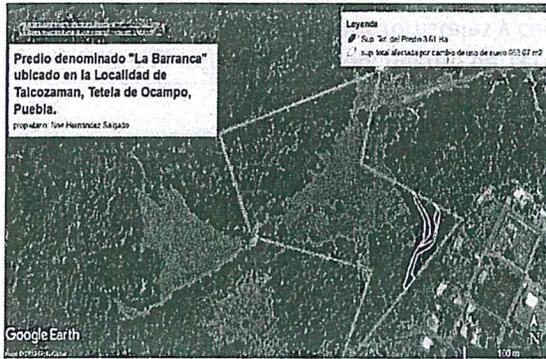
En razón de lo anterior, al momento de la visita de inspección se impuso como medida de seguridad lo siguiente:

- 1.- EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE 02 (DOS) FORMATOS DE DOCUMENTO UNICO DE REMISION Y REEMBARQUE FORESTAL PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN FOLIOS PROGRESIVOS NUMEROS 20924211 Y 20924212; EN ORIGINAL Y SU COPIA.
- 2.- LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERBALES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO DFP/SGPARN/5303/2018, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA EL PREDIO DENOMINADO LA BARRANCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, colocándose para tal efecto el sello de clausura No. PFFA/27.3/2C.27.2/028/19-172, EL CUAL ES COLOCADO SOBRE UN ARBOL DE ENCINO, (*Quercus sp.*) el cual se encuentra ubicado dentro del subrodal 1, de la anualidad 1/1, a la altura de la coordenada geográfica UTM X=641334 y Y=2201857

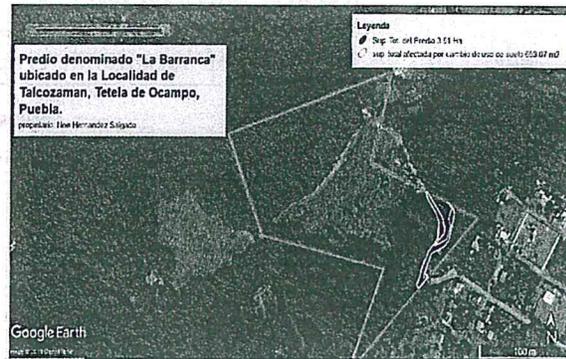
No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 042 -19 Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/027/19-172	Predio "LA BARRANCA, ubicado en la localidad de Talcozama, municipio de Tetela de Ocampo

Se realizó cambio de uso de suelo, y en la superficie del polígono afectado por la eliminación total de la cubierta vegetal (estrato arbóreo, arbustivo y herbáceo) suelo y subsuelo forestal, realizándose el desmonte, despalme, nivelación y compactación de un camino, observándose cortes de talud y el amontonamiento suelo y arena, así como de los restos de material vegetal y algunos ejemplares removidos (extraídos de raíz), mediante la utilización de maquinaria pesada, es de aproximadamente **653.67 metros cuadrados**, mismas que al ser proyectadas en el programa Google Earth Pro se obtiene la siguiente imagen satelital:

Imágenes donde se muestra de manera comparativa como se encontraba el predio antes de ser afectado por la apertura del camino (cambio de uso de suelo forestal) y después de la afectación.



Fotografía Satelital
Fuente: cartografía INEGI 2010, Google Earth Pro
Fecha: 6/3/2017.



Fotografía Satelital
Fuente: cartografía INEGI 2010, Google Earth Pro
Fecha: 1/4/2018.

Ordenándose al momento de la visita de inspección la medida de seguridad siguiente: **LA CLAUSURA TOTAL** del camino con una superficie de **653.67 metros cuadrados**, donde se realizó el "cambio de uso de suelo forestal, en donde se afectó la cubierta con vegetación de **"Bosque de Encino-Pino,"** que se ubica en el predio denominado **"La Barranca"**, ubicado en la Localidad de Talcozaman, perteneciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

ANEXO FOTOGRAFICO



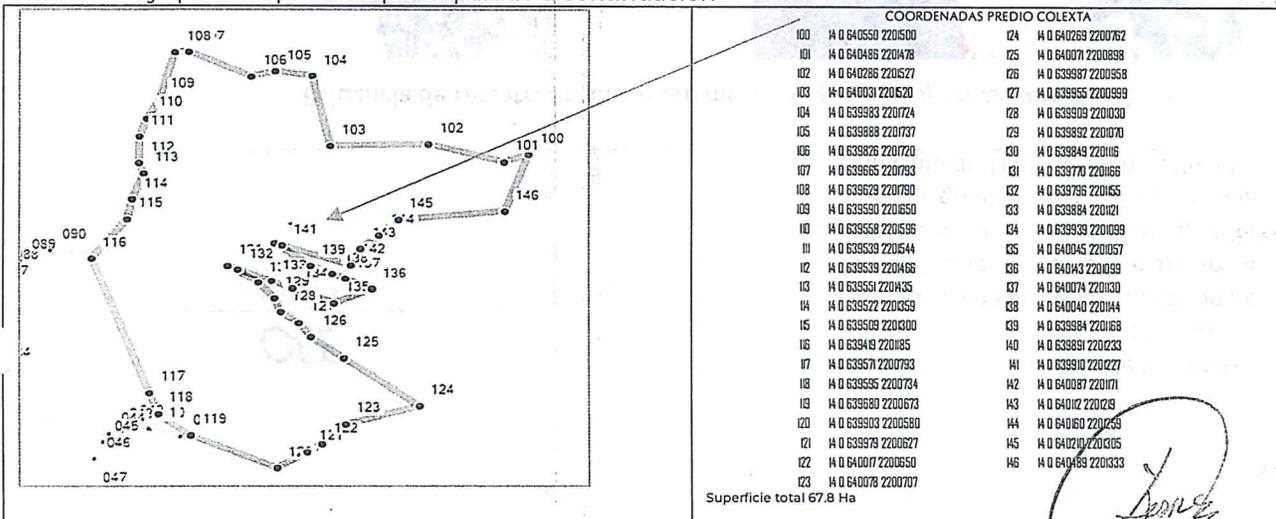
Vista de la vegetación natural que prevalece en el sitio afectado por el cambio de uso de suelo forestal.



Recorrido por el área afectada donde se observa la eliminación total de la vegetación arbórea, arbustiva y herbácea, por la apertura de un camino

No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 038 -19 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/024/19-172	Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colexta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colexta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande, ubicado en la Localidad de Tecuicuilco, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla C. Javier del Carmen Flores Valencia por su propio derecho y/o Miguel Flores Valencia como representante legal.

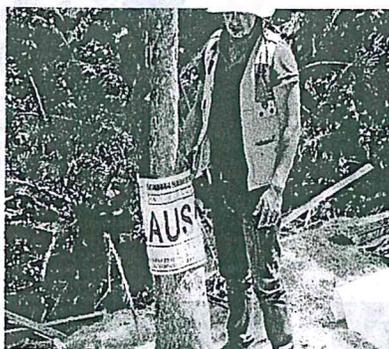
La primera anualidad, correspondiente al año 2018, se ejerció dentro del predio Colexta el cual tiene una extensión de 67.8 Ha y que se reproduce por separado a continuación



- 1.- El aprovechamiento de los recursos forestales maderables no fue distribuido en la totalidad de la superficie autorizada
- 2.- Se aprovecho un volumen de 50.704 M³RTA correspondiente al género Pinus sp. (Pino), que NO cuentan con la marca de martillo forestal;
- 3.- Se aprovecho un volumen de 6.918 M³RTA correspondientes al género Quercus sp. (Encino), los cuales NO cuentan con la marca de martillo forestal, los cuales son el resultado del derribo no direccional y de la inadecuada ubicación y operación de los carriles de arrime.
- 4.- Incumplimiento a las NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007,

- ✓ Se observaron trozas de madera en rollo y trabajos de aserrío en algunos puntos del cauce del arroyo;
- ✓ No se observaron brechas o caminos recientes dentro de las áreas de aprovechamiento inspeccionadas;
- ✓ Se detectó al menos un área con superficie aproximada de 0.3 Ha, en la cual se hizo una devastación total de la vegetación y se afectó la estructura del suelo, observándose fuerte erosión del suelo por el arrastre de trozas, agravado por la pronunciada pendiente del terreno;
- ✓ No existe apertura de brechas corta fuego ni brigada de combate de incendios forestales;
- ✓ Descuidos al realizar los derribos habiendo diversos casos de daños a la vegetación circundante;
- ✓ No existen carriles de arrime y debido al alta pendiente del terreno, generalmente a la caída del fuste se asocian canales de arrastre de suelo y efectos consecuentes a la vegetación a su paso.

Se anexan fotografías:



Medidas de urgente aplicación:

EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE 63 FORMATOS DE DOCUMENTO UNICO DE REMISION Y REEMBARQUE FORESTAL PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN ORIGINAL Y COPIA EN BLANCO SIN UTILIZAR CON VIGENCIA AL 05 DE MARZO DE 2019.

LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERBALES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COLOCÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL SELLO DE CLAUSURA NO. PFFA/27.3/2C.27.2/024/19-172, EL CUAL ES COLOCADO A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA UTM X 640022 Y 2201529.

No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 039 -19 Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.2/025/19-172	Predio Xicalahuata", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla C. Bonifacio Hernández Cruz titular de la autorización.

Durante la visita de inspección se observó que en el predio inspeccionando no se está llevando a cabo el aprovechamiento conforme a lo autorizado, en lo referente a: Que en el área a aprovechar en la anualidad 7/10 a ejecutarse en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022, se observó que se ha llevado a cabo el aprovechamiento de 18 árboles correspondientes al género Pinus sp (pino), los cuales se estima representan un volumen total de 84.211 M³RTA, y que NO cuentan con la marca de martillo forestal, los cuales son el resultado de un

derribo no direccional y además de que no hay la presencia de carriles de arrime para su extracción; asimismo dentro del área a aprovechar de la anualidad 4/10 con vigencia del 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el aprovechamiento de 39 árboles correspondientes al género *Pinus sp* (pino), los cuales se estima representan un volumen total de 50.754 M³RTA, los cuales al momento de la presente visita de inspección su monograma no se distingue con claridad y además de señalar que no llevo a cabo mediante el derribo direccional, asimismo dentro del área a aprovechar de la anualidad 4/10 con vigencia del 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el aprovechamiento de 5 árboles correspondientes al género *Quercus sp* (encino), los cuales se estima representan un volumen total de 4.082 M³RTA, los cuales al momento de la presente visita de inspección su monograma no se distingue con claridad y además de señalar que no llevo a cabo mediante el derribo direccional; se realizó la apertura de un camino que afecto una superficie de 940 M2, de terreno forestal y el cual se encuentra el área de corta para la anualidad 7/10 a ejecutarse en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022, y la ampliación de una curva prolongada dentro del predio inspeccionado, afectando una superficie de 129 metros cuadrados, sin que se encuentren considerados para su apertura y ampliación dentro del programa de manejo forestal y el incumplimiento en algunos numerales de las Normas NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994, generándose con ello daños graves y deterioro de los ecosistemas forestales, ya que se propicia la perdido la cobertura vegetal, se afectada directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se destruye el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y bióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública

LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERBALES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO DFP/SGPARN/0842/2018, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, PARA EL PREDIO DENOMINADO XICALAHUATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, colocándose para tal efecto el sello de clausura No. PFFPA/27.3/2C.27.2/025/19-172, EL CUAL ES COLOCADO SOBRE UN ARBOL DE ENCINO, (*Quercus sp.*) el cual se encuentra ubicado dentro área de aprovechamiento para la anualidad 7/10, a la altura de la coordenada geográfica UTM X= 640071 Y= 2201554

No de actas y expediente	Nombre y/o Razón social
Acta NO. 041 -19 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/026/19-172	Predio Xicalahuata", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla C. Bonifacio Hernández Cruz titular de la autorización.

Se anexan fotografías



Vista de camino aperturado.



Vista del área donde se llevaron a cabo las obras realizadas

Handwritten signature

Handwritten signature

Cambio de uso de suelo sin autorización, por lo que se CONCLUYE que la remoción de la vegetación natural que constituye el cambio de uso de suelo en terrenos forestales repercute de manera directa en un ecosistema de "Vegetación de Bosque Pino Encino", en una superficie total de 1,069 metros cuadrados distribuida en dos polígonos, en particular en su riqueza florística y faunística, también en su elevada proporción de endemismo (es decir de especies que no habitan en ningún otro lugar del planeta), así como en los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como: la provisión del agua en calidad y cantidad; la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales; la generación de oxígeno; el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; la modulación o regulación climática; la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de suelos; el paisaje y la recreación, entre otros.

15 de marzo de 2019.- se realiza visita de inspección al C. Antonio Hernández Romero titular de la autorización del Programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables **del Predio denominado Amazaco, ubicado en el municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla, del cual el C. Ing. Edgar de Luna Andrade**, es Prestador y Responsable de los Servicios Técnicos Forestales.

Por lo que en el momento se exhibió el original, el oficio No. DFP/SGPARN/5671/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, delegación en el estado de Puebla, emite autorización de aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, para dicho Predio, por lo que se realizó recorrido en las coordenadas siguientes:

Vértice	Longitud Oeste /X (m)	Longitud Norte /Y (m)
1	641598	2201391
2	641650	2201393
3	641859	2201335
4	641820	2201201
5	641609	2201128
6	641409	2201110
7	641557	2201370

y se verificó que a la fecha no se han implementado los trabajos del aprovechamiento, por tal motivo no se pudo desahogar los puntos señalados en la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/045/19, de fecha 11 de marzo de 2019. Por lo que se concluye con dicha comisión a las 15 horas del día 15 de Marzo del año en curso y se retorna a la ciudad de Puebla.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted.

Atentamente
Los inspectores comisionados

C. Martín Espinosa Faz

C. Juan Manuel Flores Triste

C. Félix Gómez Velasco

C. Felicitas Luna Téllez

C. Daniel Sánchez Vázquez

C. José Ramón Velasco Calderón

Vo.bo

Mvz. Floriberto Milán Cantero
Subdelegado recursos naturales